



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

ACTA  
 NUMERO  
 42  
 Sesión  
 Ordinaria  
 09/04/2008.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos del día 09 nueve de Abril de 2008 dos mil ocho, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 42 (cuarenta y dos) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, Preside la Sesión el **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:  
**LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**

Sindico Municipal:  
**LIC. RAMON BARBA MURILLO**

Regidores Propietarios:  
**PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO**  
**C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ**  
**ING. LORENA PEREZ GRACIANO**  
**C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ**  
**C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ**  
**C. ROBERTO ROBLES CAMARENA**  
**DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ**  
**C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ**  
**DR. ROBERTO DE ANDA LOMELI**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que si, que fueron notificados en tiempo y forma y que la regidora **Alicia Sánchez González**, me informo que fue intervenida quirúrgicamente y le iba a ser imposible asistir a la presente sesión; el regidor **Silvino Arana Venegas**, me informo que tuvo que ausentarse del país y el regidor **Ernesto Jiménez Tapia**, que por tener un compromiso en la escuela, les iba a hacer imposible su asistencia y que solicitaban se justificara su inasistencia, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los Regidores Presentes el justificar la inasistencia de los regidores **Alicia Sánchez González**, **Silvino Arana Venegas** y **Ernesto Jiménez Tapia**, lo cual es aprobado por Unanimidad Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 41 DE AYUNTAMIENTO
3. ASUNTOS PARA TURNAR A COMISIONES

4. SOLICITUD PARA MODIFICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION MUNICIPAL EN LAS OBRAS DEL 3 X 1 ESTATAL.
5. AUTORIZACION PARA FIRMAR COMODATO CON EL INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL PARA RECIBIR EL SOFTWARE SOFTMAP VERSION 5.12 QUE SIRVE COMO PLATAFORMA BASE DEL SISTEMA DE CONSULTA E INTEGRACION DE INFORMACION TERRITORIAL.
6. SOLICITUD PARA APORTAR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 DE PESOS A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCION DE 6 AULAS EN LA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO.
7. ASUNTOS VARIOS

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala “**SE DECLARA ABIERTA LA SESION**” e instruye al Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

**DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarar la existencia de quórum legal.-----

**DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, en uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 41 cuarenta y uno, correspondiente a la sesión ordinaria de fechas veintiséis de Marzo del 2008 dos mil ocho, en virtud de que en la convocatoria se les adjunto una copia del borrador de la misma para la lectura previa. Por lo que al ser sometida a los Regidores Presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión 41 cuarenta y uno, en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**, acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta de la sesión 41 cuarenta y uno**, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **26 veintiséis de Marzo del 2008 dos mil ocho**, la cual es aprobada **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes.-----

**DESAHOGO DEL TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, interviene el Presidente Municipal, Héctor Álvarez Contreras, y en uso de la voz señala: “El Arquitecto Gregorio Dávalos, Director de Obras Públicas Municipales, dirigió un oficio donde solicita se apruebe el cambio de uso de suelo del predio rustico denominado “Calderón Y Joya”, propiedad de Gustavo Machuca Navarro, que actualmente esta clasificado como Agrícola y desean que se le asigne un uso de Industria de Alto Riesgo, específicamente para almacén y proceso de Tequila. Se propone se turne a la comisión de planeacion, para su dictaminación correspondiente”.

Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en votación económica de los 11 once regidores presentes: el turnar a la comisión de planeacion la presente solicitud para la dictaminación correspondiente.-----**

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Interviene el Presidente Municipal, Héctor Álvarez Contreras, y señala: “Haber licenciado explíquenos en que consiste esto”. Interviene el Secretario General José Rubio y señala: “Como ustedes lo recordaran en la sesión celebrada el 13 trece de febrero de 2008 dos mil ocho, y que corresponde al acta numero 38 treinta y ocho, se presento a consideración del ayuntamiento la solicitud para autorizar la celebración y firma del convenio, con la Secretaria de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, para operar el Programa 3x 1 Estatal, donde se mencionaron las 6 seis obras propuestas y los porcentajes de participación y se señaló que para este programa de tiene un techo financiero de \$5,000,000.00 ( Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.) y en donde el Estado aportaría el 30% (treinta por ciento) es decir \$1,500,000.00 ( Un millón y medio de pesos



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

00/100 M.N.), los Paisanos aportarían el 30% (treinta por ciento) es decir \$1,500,000.00 ( Un millón y medio de pesos 00/100 M.N.) y el Municipio Aportaría el 40% (Cuarenta por ciento), es decir \$2,000,000.00( Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) y debido a los últimos cambios en las reglas de operación, aprobadas por el Congreso del Estado, se modificaron los porcentajes de participación para establecerse que del techo financiero de \$5,013,403.00 ( Cinco Millones Trece Mil Cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.), el Estado aportara el 40% (Cuarenta por ciento), es decir \$2,005,361.00(Dos Millones Cinco Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.), el Municipio el 30% (treinta por ciento) es decir \$1,504,021.00 ( Un millón Quinientos Cuatro Mil veintiún pesos 00/100 M.N.) y los Paisanos aportaran el 30% (treinta por ciento) es decir \$1,504,021.00 ( Un millón Quinientos Cuatro Mil veintiún pesos 00/100 M.N.), y que se requiere se aprueben estos nuevos porcentajes de aportación para las obras que ya fueron aprobadas, las cuales son: 1.- Pavimento asfáltico en camino a la Joya Chica, con un monto de \$1,456,101.00 ( Un Millón cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento un pesos 00/100 M.N.), 2.- Concreto Hidráulico calle Ávila Camacho, Primera Etapa, \$1,695,028.00 (Un millón seiscientos noventa y cinco mil veintiocho pesos 00/100 M.N.), 3.- Ampliación de Redes de Agua Potable en calle Libertad, Reforma, Industria, Sabas Carrillo y Aquiles Serdan, \$743,767.00 ( Setecientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), 4.- Ampliación de redes de agua potable en San Joaquín Zorrillos \$542,130.00 (Quinientos Cuarenta y dos mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), 5.- Colector en la Joya Chica, \$290,877.00 ( Doscientos Noventa Mil Ochocientos Setenta y Siete pesos 00/100 M.N.) y 6.- Fosa de Sedimentación en la Joya Chica, \$285,500.00 ( Doscientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.). Interviene el Presidente Municipal, Héctor Álvarez Contreras, y señala: “Bueno, es aprobar un menor porcentaje de participación en las obras por parte del municipio, ¿alguna duda o comentario al respecto?, bien, lo someto a su consideración para su aprobación”

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 11 once Regidores presentes el aprobar la modificación de los porcentajes de participación del programa 3x1 Estatal, en las obras que fueron aprobadas en el acuerdo 235 (doscientos treinta y cinco), en la sesión de Ayuntamiento de fecha 13 trece de febrero de 2008 dos mil ocho, para que se establezca en el convenio respectivo que del techo financiero de \$5,013,403.00 ( Cinco Millones Trece Mil Cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.), el Estado aportara el 40% (Cuarenta por ciento), es decir \$2,005,361.00(Dos Millones Cinco Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.), el Municipio el 30% (treinta por ciento) es decir \$1,504,021.00 ( Un millón Quinientos Cuatro Mil veintiún pesos 00/100 M.N.) y los Paisanos aportaran el 30% (treinta por ciento) es decir \$1,504,021.00 ( Un millón Quinientos Cuatro Mil veintiún pesos 00/100 M.N.). - - - - -**

**- - - Se faculta a el LAP HECTOR ALVAREZ CONTRERAS, Presidente Municipal, LIC. RAMON BARBA MURILLO, Sindico Municipal, LIC. JOSE RUBIO OLMEDO, Secretario General y C.P. JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS, Director de Hacienda Municipal, la firma del Convenio de Colaboración, y Participación para la implementación y operación del Programa 3 x 1 Estatal, con el Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - -**

**- - - Las obras aprobadas para operar este programa son: 1.- Pavimento asfáltico en camino a la Joya Chica, con un monto de \$1,456,101.00 ( Un Millón cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento un pesos 00/100 M.N.), 2.- Concreto Hidráulico calle Ávila Camacho, Primera Etapa, \$1,695,028.00 (Un millón seiscientos noventa y cinco mil veintiocho pesos 00/100 M.N.), 3.- Ampliación de Redes de Agua Potable en calle Libertad, Reforma, Industria, Sabas Carrillo y Aquiles Serdan, \$743,767.00 ( Setecientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), 4.- Ampliación de redes de agua potable en San Joaquín Zorrillos \$542,130.00 (Quinientos Cuarenta y dos mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), 5.- Colector en la Joya Chica, \$290,877.00 ( Doscientos Noventa Mil Ochocientos Setenta y Siete**

pesos 00/100 M.N.) y 6.- Fosa de Sedimentación en la Joya Chica, \$285,500.00 ( Doscientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)- - - - -  
 - - - El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco se compromete a aportar la cantidad de \$1,504,021.00 ( Un millón Quinientos Cuatro Mil veintiún pesos 00/100 M.N.), recursos que serán destinados a cumplir con los proyectos, obras o acciones del Programa 3 x 1 Estatal. - - - - -  
 - - - El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del convenio suscrito, este Ayuntamiento acepta le sean descontadas las participaciones Estatales o Federales que en derecho le correspondan al municipio, hasta por la cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan. - - - - -

**DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Se turno a todos ustedes en la convocatoria el contrato de comodato que se propone firmar con el Instituto de Información Territorial con el propósito de que este ultimo realice la entrega al Ayuntamiento de la actualización del software SoftMap versión 5.12 que sirve como plataforma base del sistema de consulta e integración de información territorial, a efecto de dotar al Ayuntamiento de la herramienta técnica necesaria para la recabación, actualización, sistematización, homogeneización e intercambio de la información geográfica municipal, que permita integrarla al Sistema de Información Territorial del Estado que coordina el Instituto, es pues, una herramienta que se necesita en el catastro municipal y que no tendrá ningún costo para el Ayuntamiento. No se si tienen algún comentario al respecto, bien, esta a su consideración para su aprobación”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-** Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, en votación económica de los 11 once regidores presentes: - - - - -  
 - - - **PRIMERO.-** El que se celebre contrato de comodato con el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco con el objeto de nos sea entregado la actualización del software softmap, versión 5.12, que sirve como plataforma base del “Sistema de Consulta e Integración de Información Territorial” (SICIIT), a efecto de dotar al municipio de la herramienta técnica necesaria para la recabación, actualización, sistematización, homogeneización e intercambio de la información geográfica municipal. - - - - -  
 - - - **SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General Municipal a que firmen en representación del municipio el contrato correspondiente. - - - - -

**DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “este punto brevemente se los comento y es para apoyar a la preparatoria regional de Zapotlanejo con un tanto para la construcción de seis aulas nuevas, nosotros aportaríamos un millón de pesos y la preparatoria o lo Universidad de Guadalajara aportaría otros dos tantos iguales este apoyo que estamos dando surge del ahorro interno que traemos, y si ustedes me apoyan al aprobar este punto estaríamos en condiciones de aportar este millón de pesos en los próximos 60 sesenta días. Esto es en virtud de que en el ultimo año quedaron fuera más de 150 ciento cincuenta alumnos, por no contar con el espacio suficiente. Este apoyo se suma al del Cetis, y a otras 85 ochenta y cinco escuelas mas que estaremos ayudando en este año, con alguna obra”. Interviene la Regidora Lorena Pérez y señala: “bueno a mí esto se me hace fantástico yo también lo apoyo, pero yo creo que sí se va apoyar a la preparatoria de Zapotlanejo y al Cetis creo que también debemos apoyar a la preparatoria de la Laja porque nosotros tenemos un compromiso ya con ellos de apoyarlos con unas computadoras”. Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “mira Lorena ahorita estamos en condiciones de apoyar a la preparatoria y al Cetis pero a la preparatoria de la Laja, tenemos que ver, ya ha venido como tres veces la presidenta del Comité y las tres veces nos ha quedado mal en traernos algunos papeles además de que esa preparatoria es privada y alguien está haciendo negocio”. Interviene la Regidora Lorena Pérez y señala: “yo no creo que esté haciendo negocio o quién está haciéndolo pero nosotros ya tenemos un compromiso con ellos”. Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala:



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

“Lorena esa preparatoria es privada y no creo que los que estén dando clases ahí sean personas que tengan mucha caridad, para estar trabajando de gratis ahí los alumnos dan aportaciones para el mismo sostenimiento de la preparatoria y eso se llama negocio no se quien es quien lo esta haciendo pero de todos modos vamos a ver ese punto no te preocupes”. Interviene la Regidora Lorena Pérez y señala: “pues nosotros ya lo habíamos discutido y ya se había probado aquí en cabildo”. Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “Lorena habrá que analizarlo porque hay personas que quieren que el gobierno les ofrezca todo, te pongo un ejemplo en la delegación de Santa fe hace dos años la iniciativa privada arreglamos una escuela, la dejamos muy bonita y este año los maestros nos están pidiendo lo mismo que le hicimos hace dos, y ellos no desean aportar nada, eso no se puede todos tienen que poner su granito de arena y a lo mejor en este caso el ayuntamiento no les puede comprar las 20 veinte computadoras, no sé a lo mejor el ayuntamiento les ofrecería 10 diez o cinco depende el caso y las circunstancias en el que esté el ayuntamiento para ayudar a la misma tenemos que analizar en específico ese caso. Y pues yo les pido en estos momentos en este caso específico la aprobación de la donación a la Universidad de Guadalajara un millón de pesos para la construcción de seis aulas en la preparatoria regional de Zapotlanejo. Condicionado a que ellos aporten la cantidad restante para ejecutar esa obra. Está a su consideración para su aprobación ese punto”.

Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS SESENTA.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en votación económica de los 11 once regidores presentes, el Otorgar a la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$1,000,000.00 ( Un Millón de pesos 00/100 M.N.), como apoyo para la construcción de un modulo de 6 seis aulas en la Preparatoria Regional de Zapotlanejo. - - - - -**

**DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Es el punto de asuntos varios”.

**A.- SOLICITUD PARA APROBAR EL AUTODIAGNOSTICO MUNICIPAL DENTRO DEL PROCESO DEL PROGRAMA DE “AGENDA DESDE LO LOCAL”.-** Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Bien, haber licenciado explíquenos este punto”. Interviene el Secretario General José Rubio y señala: “Como ustedes recordaran el año pasado se aprobó la participación del municipio en el Programa Agenda desde lo Local, que se encuentra coordinando el Gobierno del Estado, este programa comprende una serie de pasos que deben de irse dando para cumplir con las exigencias del programa, uno de ellos es el de autodiagnóstico que se inicio con la decisión del Ayuntamiento de participar en el programa, con la designación del enlace, con la designación del funcionario responsable, con la realización del autodiagnóstico y que concluye con la aprobación del Ayuntamiento de los resultados que se les entregan a todos ustedes, se les hace entrega de un cd, que contiene el autodiagnóstico que fue realizado por las dependencias municipales y coordinadas por la Contraloría Municipal y que nos presenta una visión de cómo se encuentra el Municipio en los temas que ve el programa, son una serie de indicadores y evidencia documental que sustentan el autodiagnóstico efectuado, mismos que se encuentran en la contraloría y en las diversas dependencias municipales, este autodiagnóstico tendrá que ser verificado por una Universidad para que ésta efectúe la verificación y para ello se tiene como requisito el acuerdo de aprobación del autodiagnóstico por parte de este Ayuntamiento”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en votación económica de los 11 once regidores presentes, el Autodiagnóstico Municipal realizado en el proceso del programa de “Agenda desde lo Local”. - - - - -**

**B.- MODIFICACION DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO 233 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES).**- Interviene la Regidora Águeda Asencion Álvarez y señala: “Quiero someter a consideración de Ustedes la modificación del acuerdo de Ayuntamiento número 233 doscientos treinta y tres, tomado en la sesión ordinaria de fecha 13 trece de febrero del año en curso, donde se aprobó aceptar la donación de un equipo de computo y una impresora del Instituto Jalisciense de las Mujeres, para ser utilizadas por el CE-MUJER de Zapotlanejo, mencionamos que era donación, pero se debe establecer que se autoriza firmar convenio de Comodato, para que nos sea entregado dicho equipo”. Interviene el Presidente Municipal, Héctor Álvarez Contreras, y señala: “algún comentario, bien, lo someto a su consideración para su aprobación”

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en votación económica de los 11 once regidores presentes: - - - - -**  
**- - - PRIMERO.- modificar el acuerdo de ayuntamiento número 233 doscientos treinta y tres, y autorizar la firma de contrato de Comodato con el Instituto Jalisciense de las Mujeres, para recibir un equipo de computo y una impresora para ser utilizadas por el CE-MUJER de Zapotlanejo. - - - - -**  
**- - - SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General Municipal a que firmen en representación del municipio el contrato correspondiente. - - - - -**

**C.- SOLICITUD PARA APROBAR EL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE ZAPOTLANEJO, JALISCO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE RACINE, DEL ESTADO DE WISCONSIN, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**- Interviene el Regidor Carlos Álvarez y señala: “Deseo presentar a todos ustedes un punto de acuerdo para concretar el hermanamiento entre Zapotlanejo y Racine, se tiene contemplado firmar este acuerdo el día 4 cuatro de Julio del presente año y para tener listos todos los tramites necesitamos enviar este documento a la Secretaria de Relaciones Exteriores para que nos lo aprueben y se registre el hermanamiento, por eso es necesario que se apruebe el acuerdo y el mismo señala lo siguiente: “ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE ZAPOTLANEJO, JALISCO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE RACINE, DEL ESTADO DE WISCONSIN, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. La ciudad de Zapotlanejo, Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Racine, del Estado de Wisconsin, de los Estados Unidos de Norteamérica, en adelante denominados “las Partes”; CONSIDERANDO el interés en profundizar los lazos de amistad y cooperación que unen a ambas Partes; RECONOCIENDO que la cooperación internacional es uno de los factores que incide favorablemente en la solución de problemas que afectan a sus respectivas comunidades; MANIFESTANDO su decisión de profundizar sus relaciones de colaboración a través de un marco jurídico adecuado; CONVENCIDAS de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del marco de cooperación bilateral, así como de la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de las Partes; Han acordado lo siguiente: ARTICULO I Objetivo. El presente Acuerdo tiene como objetivo formalizar el hermanamiento entre ZAPOTLANEJO JALISCO y RACINE WISCONSIN para fortalecer las relaciones de las partes y estrechar los lasos de amistad en el ámbito de la cooperación de temas de interés mutuo así como, emprender acciones para fortalecer el desarrollo local e internacional de ambos, emprendiendo proyectos, programas y actividades de cooperación en áreas a ser identificadas por las mismas. ARTICULO II Áreas de cooperación Para alcanzar el objetivo del presente Acuerdo, las Partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes áreas:

- a) Comercio, inversiones y negocios. Promoción de encuentros empresariales y gubernamentales para incentivar el intercambio económico y el desarrollo de negocios;
- b) Cultura. Promoción y difusión de las expresiones culturales y tradiciones regionales;
- c) Turismo: promover el desarrollo y comercialización de artesanías locales y el perfeccionamiento de sus áreas a través de talleres y asesorías.
- d) Desarrollo municipal: Fomentar pasantías de funcionarios municipales con el fin de conocer y adaptar políticas, practicas exitosas, estrategias y disposiciones, para desarrollar y cuidar el



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

patrimonio arquitectónico, natural, histórico, folklórico y cultural que permita su utilización sustentable

- e) Recursos humanos: compartiendo experiencias exitosas que ayuden al crecimiento del municipio;
- f) Educación: promoción de programas entre jóvenes para incentivar el intercambio educativo.
- g) Deportivo: intercambio de experiencias que permitan solidificar el ambiente deportivo entre las ciudades hermanas.
- h) Cualquier otra área de cooperación que las Partes convengan.

ARTICULO III Modalidades de cooperación Las Partes acuerdan que las acciones de cooperación a que se refiere el presente Acuerdo se llevarán a cabo a través de las modalidades siguientes:

- a) Promoción y difusión;
- b) Intercambio de misiones empresariales;
- c) Intercambio de información, documentación y materiales;
- d) Organización de ferias, seminarios y congresos;
- e) Estudios e investigaciones conjuntas;
- f) Intercambio de técnicos, especialistas y profesionales;
- g) Formación y capacitación de recursos humanos;
- h) Intercambio cultural, deportivo y artístico;
- i) Organización de seminarios, talleres, simposios y conferencias; y
- j) Cualquier otra modalidad que las Partes convengan.

ARTICULO IV Competencia Las Partes se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere el Artículo III del presente Acuerdo, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, normativas y directivas político-económicas de su respectivo Gobierno. ARTICULO V Programas Operativos Anuales Para la consecución de los objetivos del presente Acuerdo, las Partes convienen en formular, previa consulta, Programas Operativos Anuales (POA's), los que una vez formalizados formarán parte integrante del presente Acuerdo. Los POA's se integrarán con los proyectos o actividades específicos, debiendo precisar para cada uno los aspectos siguientes:

- a) Objetivos y actividades a desarrollar;
- b) Calendario de trabajo;
- c) Perfil, número y estadía del personal asignado;
- d) Responsabilidad de cada Parte;
- e) Asignación de recursos humanos, materiales y financieros;
- f) Mecanismo de evaluación; y
- g) Cualquier otra información que se considere necesaria.

La operación de este Acuerdo no estará condicionada a que las Partes firmantes establezcan proyectos en todas las modalidades de cooperación, ni estarán obligadas a colaborar en aquellas actividades respecto de las cuales exista prohibición interna o bien derivada de una ley, normativa institucional o costumbre. Las Partes se reunirán de manera anual a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo y proponer nuevas directrices para el desarrollo de proyectos de interés mutuo. Las Partes elaborarán informes sobre el desarrollo y logros alcanzados con base en el presente Acuerdo y lo comunicarán a su respectiva Cancillería, así como a las instancias bilaterales que fijen de común acuerdo. Ambas Partes se comprometen a formular el primer Programa Operativo, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo. ARTICULO VI Propuestas adicionales de colaboración No obstante la formulación del Programa Operativo Anual a que se refiere el artículo V del presente Acuerdo, cada Parte podrá formular propuestas de colaboración que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades de cooperación. ARTICULO VII Mecanismo de supervisión y coordinación Para el establecimiento de un mecanismo que permita la adecuada coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Acuerdo de Hermanamiento, se establecerá un Grupo de Trabajo integrado por representantes de ambas Partes, fungiendo como áreas ejecutoras las siguientes: Por parte del Municipio

de Zapotlanejo, del Estado de Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos, se designa a Dr. Carlos Alvarez Alvarez, Regidor Presidente de la Comisión de Ciudades Hermanas. Por parte de la ciudad de Racine, del Estado de Wisconsin, de los Estados Unidos de Norteamérica, esta por definirse. El Grupo de Trabajo se reunirá con la periodicidad y en el lugar que acuerden las Partes, a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo y tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- a) Adoptar las decisiones necesarias, a fin de cumplir con los objetivos del presente Acuerdo;
- b) Identificar las áreas de interés común para elaborar y formular los proyectos específicos de cooperación;
- c) Orientar, organizar y formular las recomendaciones pertinentes para la ejecución de las actividades del presente Acuerdo;
- d) Recibir, revisar y aprobar en su caso los informes sobre avances de las áreas de cooperación del presente Acuerdo; y
- e) Cualquier otra función que las Partes convengan.

ARTICULO VIII Financiamiento Las Partes financiarán las actividades a que se refiere el presente Acuerdo con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con la disponibilidad de los mismos y lo dispuesto por su legislación. Cada Parte sufragará los gastos relacionados con su participación, excepto en el caso de que puedan utilizarse mecanismos de financiamiento alternos para actividades específicas, según se considere apropiado. ARTICULO IX Información, material y equipo protegido Las Partes acuerdan que la información, material y equipo protegido y clasificado por razones de seguridad nacional o de las relaciones exteriores de cualquiera de las Partes, de conformidad con su legislación nacional, no será objeto de transferencia en el marco del presente Acuerdo. Si en el curso de las actividades de cooperación emprendidas con base en este Acuerdo, se identifica información, material y equipo que requiera o pudiera requerir protección y clasificación, las Partes lo informarán a las autoridades competentes y establecerán por escrito, las medidas conducentes. La transferencia de información, material y equipo no protegido ni clasificado, pero cuya exportación esté controlada por alguna de las Partes, se hará de conformidad con la legislación nacional aplicable y deberá estar debidamente identificada, así como su uso o transferencia posterior. Si cualquiera de las Partes lo considera necesario, se instrumentarán las medidas necesarias para prevenir la transferencia o retransferencia no autorizada del mismo. ARTICULO X Instrumentos internacionales La cooperación a que se refiere el presente Acuerdo no afectará los derechos y las obligaciones que las Partes hayan adquirido en virtud de otros instrumentos internacionales. ARTICULO XI Propiedad intelectual Si como resultado de las acciones de cooperación desarrolladas de conformidad con el presente Acuerdo se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos se registrarán por la legislación nacional aplicable en la materia, así como por las Convenciones internacionales que sean vinculantes para ambas Partes. ARTICULO XII Personal designado El personal comisionado por cada una de las Partes para la ejecución de las actividades de cooperación al amparo del presente Acuerdo continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra Parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto. Las Partes realizarán las gestiones necesarias ante las autoridades competentes a fin de que se otorguen todas las facilidades necesarias para la entrada y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en los proyectos de cooperación que se deriven del presente Acuerdo. Estos participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en la materia. Las Partes promoverán que su personal participante en las acciones de cooperación cuente con seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto de que de resultar un siniestro resultante del desarrollo de las actividades de cooperación del presente Acuerdo, que amerite reparación del daño o indemnización, ésta sea cubierta por la institución de seguros correspondiente. ARTICULO XIII Solución de controversias Cualquier diferencia o divergencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Instrumento será resuelta por las Partes de común acuerdo. ARTICULO XIV Disposiciones finales El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de 10 diez años, prorrogables por periodos de igual duración, previa evaluación de las Partes, mediante comunicación escrita. El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor. Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, dar por terminado el presente Acuerdo, mediante notificación escrita





**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

dirigida a la Otra, con 30 días de antelación. La terminación anticipada del presente Acuerdo no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizados durante su vigencia. No se si hay algún comentario, alguna duda”

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en votación económica de los 11 once regidores presentes: -----**  
**- - - PRIMERO.- En todos sus términos el Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Zapotlanejo y la ciudad de Racine, del Estado de Wisconsin, de los Estados Unidos de Norteamérica. -----**  
**--- SEGUNDO.- se autoriza al Presidente Municipal para que en cumplimiento a este acuerdo suscriba la documentación que sea necesaria para concretar el Hermanamiento entre ambas ciudades. -----**  
**- - - TERCERO.- se instruye al Secretario General para que remita el acuerdo aprobado a la Secretaria de Relaciones Exteriores para la dictaminación y aprobación correspondiente. -----**  
**- - - CUARTO.- Se autoriza a realizar las modificaciones del acuerdo de hermanamiento, en base a las observaciones que realice la Secretaria de Relaciones Exteriores en su dictaminación y aprobación correspondiente. -----**

**D.- SOLICITUD PARA AUTORIZAR PERMUTA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL AL SEÑOR ANGEL RIVERA RUIZ POR EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRAN LOS MANANTIALES QUE ABASTACEN DE AGUA POTABLE A LA CABECERA MUNICIPAL.-** Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Por ultimo deseo presentar a todos ustedes la solicitud para que nos autoricen permutar un predio propiedad municipal, por otro predio propiedad del señor Ángel Rivera Ruiz, que es el predio donde se encuentran los manantiales de Agua Potable, en la comunidad de San Joaquín, desde el año pasado hemos estado negociando con él, con la finalidad de poder concretar el que nos permute el predio, pretendíamos comprarlo pero el precio que pedía estaba muy alto y se le indico que así no nos interesaba, por eso se le planteo permutarlo por otro predio y como que si le interesa; la superficie que abarca su predio es de aproximadamente cinco mil quinientos metros y nosotros se lo permutaremos mas o menos por dos mil quinientos metros, estamos negociando con el predio que se encuentra en San José del Río, estamos dándole un metro por dos metros que el nos daría, contando con este predio garantizamos que los predios donde se obtiene el agua para abastecer la cabecera municipal sean propiedad municipal y asi garantizar que no haya ningún problema en los próximos mil años. Además estamos negociando con ellos para ver lo del abastecimiento de agua potable de la comunidad de zorrillos, ya que actualmente se abastece de un pozo que esta en este lugar y estamos viendo para ahorrarnos un rebombeo, si logramos que nos den agua de otro pozo. Es algo que traerá muchos beneficios para la población, ganamos dando seguridad a los lugares de donde estamos obteniendo el vital liquido. Algún comentario, entonces esta a su consideración para su aprobación”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en votación económica de los 11 once regidores presentes: -----**  
**--- PRIMERO.- se autoriza la desincorporación del predio propiedad municipal, que se determine, para permutarlo por el predio denominado Agua Caliente, propiedad de Ángel Rivera Ruiz, que es donde se encuentran los manantiales que abastecen de agua potable a la cabecera municipal. -----**  
**--- SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Sindico Municipal a firmar la documentación que sea necesaria para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----**

Interviene el Regidor Roberto Robles y señala: "Quiero manifestar que se nos bajo el costo del servicio de transporte público a cinco pesos, como que esta muy bien y siempre ha habido una inquietud en Matatlan, porque las llamadas a Guadalajara sean consideradas como locales, quisiera que realizáramos el tramite para ver si se logra esto". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "Don Roberto desde el mes de noviembre del 2006 dos mil seis se inicio con el tramite, nuestro diputado federal nos informo que ya estaba la resolución de la Cofetel, aquí la tenemos, se indico que se había logrado que a partir del primero de noviembre del 2007 dos mil siete las llamadas a Guadalajara serian locales, pero no fue asi, Telmex se amparo y esto no se cuanto mas pueda durar, somos mas de quinientos municipios que nos encontramos en esa situación y esperemos que pronto se resuelva, se nos ha dicho que al parecer el próximo año se resuelve lo de cuarenta o cincuenta municipios, entre los que se encuentra Zapotlanejo, esperemos a ver que es lo que pasa".

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **"SE CIERRA LA SESION"** dándose por concluida la misma. -----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión solemne, levantándose el acta respectiva, siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos del día 09 nueve de Abril de 2008 dos mil ocho, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - -

Presidente Municipal:

LAP Héctor Álvarez Contreras

Secretario General

Sindico Municipal

Lic. José Rubio Olmedo

Lic. Ramón Barba Murillo

Regidores Propietarios:

C. Gustavo García González

C. Teresa del Rosario Aceves Pérez

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Águeda Asencion Álvarez Hernández

Dr. Roberto De Anda Lomeli

Roberto Robles Camarena

Ing. Lorena Pérez Graciano

C. Julián De la Torre Álvarez

Dr. Carlos Álvarez Álvarez